

Lanús, 09 de junio de 2022.

RESOLUCION N° 0200.

**VISTO**

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo; y

**CONSIDERANDO**

Que, la agente Graciela Elvira DUARTE, Legajo N° 24.705/4, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Liquidase a partir del día 01 de junio del año 2022, la “Bonificación por Título”, nivel Secundario (Técnico en Administración de Empresas), a la agente Graciela Elvira DUARTE, Legajo N° 24.705/4, Categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 5, Personal Administrativo, Oficina 706, Dirección de Discapacidad, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 37.

**Artículo 2°:** La bonificación mencionada en el Artículo 1°, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo -.

**Artículo 3°:** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por